JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1841

MAT: COMPLEMENTA RESOLUCIONES PMI 2013 QUE SE INDICAN

VALPARAÍSO, 14 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en su Partida 09, Capitulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172, y su glosa N°02, dispuso de recursos para la implementación de Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia "PMI", Programa Presencial Concursable, de Educación Pre básica" ; La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, 015/172 del 20 de Agosto de 2001 y 015/191 de fecha 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; ORD. N° 015/0739 de 03 de abril de 2013, suscrito por don Luis Felipe Fernández Jauregui, Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de Junji Dirección Nacional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de abril de 2013, Luis Felipe Fernández Jauregui, Jefe del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de Junji Dirección Nacional, suscribió Oficio ORD. N° 015/0739/2013 dirigido a Directora Regional de JUNJI Valparaíso, a través del cual se aprueban los montos para los proyectos PMI Continuidad 2013 de la Región de Valparaíso, y se detalla el monto a transferir en una primera y segunda remesa; imputación presupuestaria 24.03.172.002.-

2.- Que, en la cláusula cuarta de contratos de aportes para ejecución de proyectos PMI 2013 se señala que los recursos aprobados se trasferirán según las cuotas que se indiquen en la resolución exenta que aprueba el proyecto PMI, y el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3.- Que, en las resoluciones aprobatorias referidas precedentemente, en el punto tercero de su parte resolutiva, si bien se indica el monto total a transferir no se detalla el monto de cada remesa, lo cual resulta indispensable para la debida ejecución del programa, de acuerdo a los propios términos consignados en los convenios de aportes PMI suscritos.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.-, Que, por consiguiente existe la necesidad de dictar el presente acto administrativo, con la finalidad de complementar las resoluciones aprobatorias de proyectos PMI Continuidad 2013, de Dirección Regional JUNJI Valparaíso, especificando los montos a transferir en cada remesa.

RESUELVO:

1.-TÉNGANSE POR COMPLEMENTADAS las resoluciones aprobatorias de convenio de aportes PMI 2013, singularizando **montos de remesas a transferir**, según antecedentes que se detallan a continuación.

NOMBRE DEL P.M.I. 2013	CÓDIGO	COMUNA	Resolución Exenta N°	MONTO TOTAL	1°REMESA	2° REMESA
Paso Hondo	5.102.108	Casablanca	015/1705 del 06-06-2013	1.346.000	**$942.200**	**$403.800**
Nube Luz La Greda	5.105.118	Puchuncaví	015/1703 de 06-06-2013	1.738.000	**$1.216.600**	**$521.400**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

EMM/AAP/IST/EVM/MIAP/amm
Distribución:
- Subdirección de Operaciones
- Unidad de Contabilidad
- Encargada Programas MDS
- Sección Planificación
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Unidad Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes